



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 064/2012  
Extraordinaria

Fecha: *viernes, 10/08/2012*  
Hora: *05:00 p.m.*  
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

**Punto único:** Situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32 del Reglamento,

**CONSIDERANDO**

Que el viernes 10 de agosto del presente año fueron encontrados sin vida los cuerpos de nuestros compañeros estudiantes:

EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA

y

LEYDI MARIANA RANGEL USECHE

**CONSIDERANDO**

Que tanto EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA como LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, se encontraban desaparecidos desde el pasado domingo 05 de agosto del presente año,

**CONSIDERANDO**

Que EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA, cursante del décimo semestre de la carrera de Ingeniería Industrial, y LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, cursante del quinto semestre de la carrera de Ingeniería de Producción Animal, eran estudiantes de reconocida trayectoria por su rendimiento académico y formaban parte de la Brigada de Rescate y Salvamento de nuestra Universidad Nacional Experimental del Táchira,

**CONSIDERANDO**

Que el vil crimen cometido en las personas de EDGARDO ALBERTO FONSECA ALDANA y de LEYDI MARIANA RANGEL USECHE, es un ejemplo más de la descomposición de nuestra sociedad y de la inseguridad que azota a la población venezolana,

**CONSIDERANDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Que la muerte de EDGARDO ALBERTO y de LEYDI MARIANA, enluta y llena de profundo dolor a las familias Fonseca Aldana y Rangel Useche, así como a la familia de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, demás familiares y amigos.

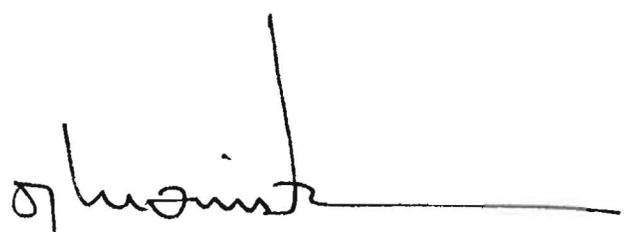
**ACUERDA**

- Primero: Unirse al duelo que aflige y consterna a las familias Fonseca Aldana y Rangel Useche, así como a sus compañeros de estudio, a los miembros del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y sus amigos.
- Segundo: Declarar tres (3) días de duelo activo en el seno de nuestra comunidad universitaria, enarbolando a media asta el tricolor nacional y la bandera de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Tercero: Solicitar a los organismos de seguridad del Estado, una exhaustiva investigación que culmine con el esclarecimiento del caso y se castigue de manera ejemplar a quienes resulten culpables de tan atroz crimen.
- Cuarto: Depositar una corona de flores naturales ante sus féretros.
- Quinto: Asistir en pleno a las honras fúnebres que se programen para darles cristiana sepultura.
- Sexto: Darle publicidad al presente Acuerdo y hacer entrega de una copia del mismo a sus familiares.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los diez días del mes de agosto de 2012.

  
**José Vicente Sánchez Frank**  
Rector



  
**Óscar Alí Medina Hernández**  
Secretario

AVN/jogr